



MEMORIA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

**IMPACTO ECONÓMICO EN CANARIAS Y ESPAÑA TRAS EL PASO DEL VIRUS
CORONAVIRUS (COVID-19)**
**ECONOMIC IMPACT IN THE CANARY ISLANDS AND IN SPAIN FOLLOWING THE
PASSAGE OF THE CORONAVIRUS (COVID-19)**

Autora:

D^a Coral María Torres González (45984586L)

Tutores:

D^a Domingo Jesús Lorenzo Díaz

D^a Ginés Guirao Pérez

**Grado en ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS FACULTAD DE ECONOMÍA,
EMPRESA Y TURISMO**

Curso Académico 2019/2020

Convocatoria de Septiembre

En San Cristóbal de La Laguna, a 15 de Septiembre de 2020

RESUMEN

El objetivo de este estudio es el impacto de la economía española, en especial en Canarias tras la COVID-19. Es decir, como lo enfrentarán las familias, las empresas, los organismos públicos y otros entes económicamente, además de saber cuáles son las medidas y soluciones que impone el gobierno para solucionar esta recesión económica. Tanto el choque de la pandemia como las medidas aportadas por el gobierno desencadenarán una nueva y gran crisis económica este año 2020 y posteriores. Para ello se hace uso del estudio de los principales indicadores económicos. Finalmente, se evaluarán las serias características que definen el futuro de la economía española.

Palabras claves: COVID-19, ERTE, ICO, IPC, Ingreso vital mínimo.

ABSTRACT

The objective of this study is the impact of the Spanish economy, especially in the Canary Islands after COVID-19. That is, as families, businesses, public agencies and other entities will face economically, as well as knowing what measures and solutions the government imposes to solve this economic recession. Both the shock of the pandemic and the measures provided by the government will trigger a new and great economic crisis this year 2020 and beyond. This is done using the study of the main economic indicators. Finally, the serious characteristics that define the future of the Spanish economy will be evaluated.

Key Words: COVID-19, ERTE, ICO, IPC, Minimum living income.

Índice.

1.	Introducción.....	6
2.	¿Qué es el coronavirus (Covid-19)?.....	7
2.1.	Métodos de diagnóstico y métodos de contagio.....	7
2.2.	Coronavirus a nivel mundial.....	7
2.3.	Coronavirus en España.....	7
2.4.	Coronavirus en Canarias.....	7
2.5.	Discriminación en las personas contagiadas por coronavirus.....	7
3.	Objetivos.....	8
3.1.	Objetivos generales.....	8
3.2.	Objetivos específicos.....	8
4.	Medidas económicas.....	8
4.1.	Medidas económicas a corto plazo.....	8
4.1.1.	Pago de suministros.....	8
4.1.2.	Bono social.....	8
4.1.3.	Atención a personas mayores y dependientes.....	8
4.1.4.	Flexibilidad en el gasto de municipios.....	9
4.1.5.	Autorización del ERTE.....	9
4.1.5.1.	¿Qué es un ERTE y cómo afecta al trabajador?.....	9
4.1.6.	Cobro del paro en caso de ERTE.....	9
4.1.7.	Prórroga de la prestación de desempleo.....	9
4.1.8.	Impulso al teletrabajo.....	9
4.1.9.	Ayuda al cuidado familiar.....	9
4.1.10.	Devolución de productos.....	9
4.1.11.	Incapacidad temporal (IT).....	10
4.1.12.	Prohibido el corte de suministros mientras esté en vigor el estado de alarma.....	10
4.2.	Medidas económicas a largo plazo.....	10
4.2.1.	Ampliación moratoria hipotecaria.....	10
4.2.2.	Suspensión de desahucios.....	10
4.2.3.	Sistema de microcréditos.....	10
4.2.4.	Ahorro acumulado en planes de pensiones.....	10
4.2.5.	Prórroga de contratos de personal docente e investigador en universidades o que trabajen en el sistema estatal de ciencia tecnología e innovación así como el personal afecto al sistema nacional de salud por la emergencia sanitaria.....	10
4.2.6.	Bono social de electricidad.....	10
5.	Normativas aplicadas.....	11
6.	Problemas.....	12
6.1.	Familias.....	12
6.2.	Grandes empresas.....	12
6.3.	Autónomos y pymes.....	12
6.4.	El Turismo.....	14
6.5.	El FMI y el PIB.....	16
6.6.	El IPC.....	18

6.7. El petróleo.....	19
6.8. El paro.....	20
6.9. Economía sumergida.....	23
6.10. La bolsa.....	24
7. Resultado.....	27
8. Conclusiones.....	28
9. Referencias Bibliográficas.....	29

Índice de tablas.

Tabla 1. Variación intertrimestral del PIB en términos porcentuales de Canarias y España con datos ajustados de estacionalidad y calendario (2019 – segundo trimestre 2020).....	16
Tabla 2. Variación anual del PIB Trimestral en términos porcentuales de Canarias y España con datos ajustado de estacionalidad y calendario (2019 – segundo trimestre 2020).....	17
Tabla 1. Precio del petróleo Brent europeo 2020.....	20
Tabla 2. Precio del petróleo de la OPEP 2020.....	20

Índice de gráficos.

Gráfico 1. Pernoctaciones en alojamientos extrahoteleros mensuales a nivel nacional. Comparativa 2019-2020. Miles.....	15
Gráfico 2. Tasa de variación interanual del índice de volumen del PIB ajustado de estacionalidad y de calendario en Canarias y España 2020.....	17
Gráfico 3. Demanda nacional.....	18
Gráfico 4. IPC Canarias y España (variación en lo que va de año 2020).....	19
Gráfico 5. Tasa de paro en Canarias y España (2016 – 2020 ambos desde el segundo trimestre).....	21
Gráfico 6. Tasa de actividad en Canarias y España (2016 – 2020 ambos desde el segundo trimestre).....	22
Gráfico 7. Tasa de ocupación en Canarias y España (2016 – 2020 ambos desde el segundo trimestre).....	23
Gráfico 8. Índices IBEX-35.....	24
Gráfico 9. Índices Bolsa de Madrid.....	25
Gráfico 10. Índices Bolsa de Barcelona.....	25
Gráfico 11. Índices Bolsa de Bilbao.....	26
Gráfico 12. Índices Bolsa de Valencia.....	26

1. INTRODUCCIÓN.

El objetivo de análisis del este trabajo hace referencia a el impacto económico que estalla en España al periodo correspondiente 2020, además de las consecuencias tras el paso de la pandemia de la COVID-19. Se hará una distinción entre las diferentes medidas que se han tomado a lo largo del periodo, al igual que se hará una descomposición de los principales indicadores económicos para recopilar un análisis global económico tanto del pasado como del presente y su respectivo paralelismo.

Desde comienzos del siglo XXI España ha tenido varias recesiones como ha sido el caso de 2008 donde estalló la crisis financiera por el estallido de la burbuja inmobiliaria, a la par de crisis crediticia hipotecaria y confianza en los mercados. Tardando bastante en recuperar los niveles previos a la crisis mostrando signos de ello a principios de 2010 y volviendo a entrar en recesión a finales del mismo llevando a la gran recesión, entre las consecuencias aparejadas está el crecimiento del desempleo siendo el sector de la construcción el más afectado por la crisis. Pareciendo a verse subsanado entre 2013 y 2016 reduciéndose así la tasa de desempleo muy lentamente.

A partir, de los años posteriores la economía española se distingue con gran dinamismo a crecimiento económico aparentemente estable, mejorando la confianza, expectativas empresariales, aumento número medio de ocupados y volatilidad en los mercados financieros. La economía española resultaba estar en expansión hasta la crisis sanitaria y economía actual del coronavirus.

2. ¿QUÉ ES EL CORONAVIRUS (COVID-19)?

El coronavirus es una enfermedad infecciosa derivada del SARS-CoV-2 que se puede propagar entre personas por ello la decisión de gobierno fue la cuarentena, dado que al ser una enfermedad nueva no se tiene antídoto y no ha sido detectada hasta la ahora. Es una enfermedad respiratoria semejante a la gripe con diversos síntomas que en algunos casos pueden causar neumonía. Esta se ha denominado como pandemia por el nivel de extensión mundial.

2.1. MÉTODOS DE DIAGNÓSTICO Y MÉTODOS DE CONTAGIO.

El método de diagnóstico provisionalmente son fármacos con propiedades analgésicas y antipiréticas lo cuales no son eficaces para concluir con la enfermedad. Como el método no es suficiente se han tomado las medidas oportunas que en un principio constaban de lavarse las manos regularmente y evitar tocarse la cara hasta llegar al aislamiento absoluto.

Los métodos de contagios es cuando se tiene contacto directamente con la persona infectada cuando estornuda, tose o se tiene contacto con partículas respiratorias.

2.2. CORONAVIRUS A NIVEL MUNDIAL.

Se desconoce el origen del brote sin embargo los primeros casos detectados fueron el Wuhan, China. No obstante, el virus se ha propagado por toda Europa. Y por todo el mundo con más de 28,2M contagios.

2.3. CORONAVIRUS EN ESPAÑA.

Entre ellos se encuentra España donde los fallecidos e infectados aumentan cada día durante la cuarentena. No obstante se ha decretado un estado de alarma impuesto por el gobierno para propagar el virus ha supuesto una crisis económica en España, dado que muchas empresas han paralizado su producción exceptuando las empresas alimenticias, farmacéuticas... No obstante se ha aprobado un plan de choque adoptando un conjunto de medidas económico y social. Sin embargo, tras a la salida del confinamiento tampoco se ve una alta recuperación en la economía sino más bien todo lo contrario.

2.4. CORONAVIRUS EN CANARIAS.

Las Islas Canarias también se ven muy afectada económicamente puesto que es una de las comunidades autónomas donde el turismo es su principal fuente de ingresos, es decir, cuatro de cada diez ocupados desarrollan su labor directa o indirectamente en el ámbito turístico. En estas circunstancias está pasando por un mal momento puesto que el turismo, en este caso es prácticamente nulo tras las cancelaciones son masivas y las nuevas reservas inexistentes durante el primer trimestre del año. Igualmente, tras la nueva normalidad la consejería de turismo, industria y comercio pone en marcha un paquete de medidas económicas para favorecer y fomentar a los turistas que deciden viajar a estas, como son garantías de gastos médicos, repatriación sanitaria y prolongación de estancias por cuarentena.

2.5. DISCRIMINACIÓN EN LAS PERSONAS CONTAGIADAS POR CORONAVIRUS.

Entre los principales contagios se han establecido discriminaciones a las personas que se piensa que posiblemente estén contagiadas aunque no sea el caso por el coronavirus como fue entre los asiáticos, y posteriormente italianos donde sus negocios se han visto afectados o directamente temor por su integridad.

3. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general.

El objetivo general que se pretende en este estudio es conocer cómo se presenta la economía española y en especialmente en Canarias tras el paso del virus Coronavirus.

3.2. Objetivo específico.

Tras la presencia del virus en España se han tomado medidas drásticas tanto políticas, sociales, educativas, como económicas.

4. MEDIDAS ECONÓMICAS.

El presidente del gobierno junto al consejo de ministros ha decidido establecer medidas para paliar la crisis económica por el coronavirus. Entre ellas las podemos dividir si son a corto plazo, es decir, a lo largo del estado de alarma e inicios de la nueva normalidad o a largo plazo en el transcurso de 6 meses, un año o más en adelante.

“Movilizaremos hasta 200.000 millones de euros, el 20% de nuestra riqueza anual”, ha remarcado el jefe del Ejecutivo. Unos 117.000 millones procederán directamente del sector público y el resto llegará del sector privado. “Para que la salida de la emergencia económica sea una V y no una L, hemos decidido reforzar las iniciativas con la mayor movilización de recursos de nuestra historia democrática”¹ Presidente del gobierno, Pedro Sánchez.

4.1. Medidas económica a corto plazo.

4.1.1. Pago de suministros.

Se establece un plazo también en el pago de los suministros como el agua, luz y gas a las personas más vulnerables. El corte de los mismos estará prohibidos durante el periodo de estado de alarma.

4.1.2. Bono social.

Prórroga automática del bono social a los hogares beneficiarios, como a los trabajadores en situación de desempleo o autónomos que se hayan visto obligados a cesar su actividad.

4.1.3. Atención a personas mayores y dependientes.

Se ha destinado ayuda monetaria a los colectivos: personas mayores, sintecho, residencias de mayores y dependientes.

¹ EL PAÍS. Sánchez P. Estas son todas las medidas aprobadas por el gobierno para combatir la crisis del coronavirus, recopilado de <https://elpais.com/economia/2020-03-17/estas-son-todas-las-medidas-aprobadas-por-el-gobierno-para-combatir-la-crisis-del-coronavirus.html>

4.1.4. Flexibilidad en el gasto de municipios.

Se han destinado también ayuda monetaria a los ayuntamientos para la flexibilización de la regla de gasto y lo inviertan en atención social, atención a la dependencia, servicios sociales y todos los problemas que tengan índole social que sean causados por el virus.

4.1.5. Autorización del ERTE.

Puesto que se puso en práctica la prohibición de despidos por la crisis del coronavirus. Se agiliza el proceso de autorización del ERTE durante el estado de alarma y prorrogado posteriormente por fuerza mayor hasta septiembre.

4.1.5.1. ¿Qué es un ERTE y cómo afecta al trabajador?

El ERTE un Expediente de Regulación Temporal de Empleo es la adopción por parte de la empresa de una suspensión temporal de la relación laboral con una parte concreta de sus trabajadores o de toda la plantilla. Existen dos tipos uno es la suspensión de empleo y otra una reducción de la jornada.

Cuando un trabajador esta pertenece al ERTE no cobrara su sueldo sino una prestación por desempleo que constara durante los 180 primeros días del 70% de la base reguladora del sueldo bruto y a partir del día 181 hasta el final de la prestación un 50%. En circunstancias habituales, el ERTE consume paro, sin embargo excepcionalmente por el coronavirus, cuando este finalice volverá a ponerse a cero. Lo cual no consumirá paro el ERTE del coronavirus.

4.1.6. Cobro del paro en caso del ERTE.

Esta medida ofrece a los ciudadanos perjudicados la garantía de prestación por desempleo en caso de ERTE, lo cual tendrán derecho a cobrar el paro aunque no cumplan los requisitos del periodo de cotización mínimo exigido. A su vez no se considera consumido el tiempo que dure la percepción de esta prestación.

4.1.7. Prórroga de la prestación por desempleo.

La prórroga de la prestación se estableció finalizando el estado de alarma hasta septiembre por fuerza mayor.

4.1.8. Impulso al teletrabajo.

Se les facilita a las empresas una dotación importante para la compra de dispositivos electrónicos para que los trabajadores puedan reducir su jornada laboral siendo posible el cuidado de personas dependientes que se encuentren a su cargo.

4.1.9. Ayuda al cuidado familiar.

La reducción de la jornada laboral ofrece a los trabajadores durante el periodo de toque de alarma el derecho al cuidado familiar sin ser sancionados o despedidos.

4.1.10. Devolución de productos.

Interrupción del cómputo del plazo de devolución de los productos.

4.1.11. Incapacidad temporal (IT).

Es una de las consideraciones extraordinarias por el confinamiento obligado e incluso en situaciones vulnerables del empleado.

4.1.12. Prohibido el corte de suministros mientras esté en vigor el estado de alarma.

4.2. MEDIDAS ECONÓMICAS A LARGO PLAZO.

4.2.1. Ampliación de la moratoria hipotecaria.

Se desarrolla un plan para ampliar el plazo de pago entre los ciudadanos que hayan perdido su empleo o hayan visto reducido sus ingresos. Los hogares más vulnerables podrán optar hasta un año de moratoria.

4.2.2. Suspensión de desahucios.

Durante el estado de alarma y prorrogados a seis meses la posibilidad de desahucios a partir de la finalización del estado de alarma, al igual que los contratos de alquiler a punto de vencer con el objetivo de evitar subidas de precios.

4.2.3. Sistema de microcréditos.

Todos los inquilinos podrán obtener microcréditos sin comisiones y a interés cero para hacer frente al pago del alquiler que podrán ser devueltos en un plazo de seis años prorrogables cuatro años más en circunstancias extraordinarias. Obteniendo así los propietarios la renta íntegra.

4.2.4. Ahorro acumulado en planes de pensiones.

Los trabajadores que se queden en desempleo por ERTE o cese su actividad como consecuencia de la COVID-19 pueden rescatar de parte de su dinero del plan de pensiones durante el plazo de seis meses, bajo una serie de condiciones.

4.2.5. Prorroga de contratos de personal docente e investigador en universidades o que trabajen en el sistema estatal de ciencia tecnología e innovación así como el personal afecto al sistema nacional de salud por la emergencia sanitaria.

4.2.6. Bono social de electricidad.

Podrán acogerse a esta medida personas vulnerables que han sido despedidos o autónomos que hayan cesado su actividad por la crisis de la COVID-19 de manera temporal y en el plazo de 6 meses.

5. Normativas aplicadas.

Todas las medidas se recogen a su vez en el Boletín Oficial del Estado en el documento 'Medidas tributarias'² entre ellas se recogen las siguientes:

- Real Decreto - ley 6/2020 (10 de marzo) en el que se toman medidas urgentes de ámbito económico y para la protección de la salud pública como es la prestación económica de incapacidad temporal, la reflexión de la posición a accidente de trabajo, de los periodos de aislamiento o contagio de las personas.
- Real Decreto - ley 7/2020 (12 de marzo) ampliación de medidas urgentes a las anteriores para los grupos afectados como sistema sanitario, familias y empresas.
- Real Decreto 463/2020 (versión consolidada, 14 de marzo) donde se declara el estado de alarma, en el que incluye limitación a la libertad de circulación, embargos temporales y prestaciones personales obligatorias y medidas de detención en el ámbito educativo, laboral, comercial, etc. Además de medidas de refuerzo para la salud nacional.
- Real Decreto 465/2020 (17 de marzo) modifica el Real Decreto 463/2020 haciendo mención del artículo 10 "*Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, actividades de hostelería y restauración, y otras adicionales.*» en el que se excluya a las peluquerías y por tanto la posibilidad de reapertura al público con servicios solo a domicilio.
- Real Decreto - ley 8/2020 (versión consolidada, 17 de marzo) en el que se aplican medidas extraordinarias urgentes para el impacto económico y social de la COVID-19 manteniendo unos objetivos: reforzar la protección de los trabajadores, familias y otros grupos vulnerables, medidas de apoyo al progreso de la actividad productiva y conservación del empleo y finalmente paliar la enfermedad.
- Real Decreto – ley 9/2020 (27 de marzo) en él se ajustan nuevas medidas complementarias de ámbito laboral.
- Real Decreto – ley 11/2020 (versión consolidada, 31 de marzo) amplía medidas urgentes de carácter social y económico entre ellas recoge apoyo a los trabajadores, consumidores y otros grupos vulnerables, protección a la actividad económica con actuaciones encaminadas a apoyar a las empresas autónomas y empleados del hogar, aplazamiento del pago de deudas con la seguridad social, aumento del plazo sin recargos de solicitud de prestaciones regulada en el Real Decreto – ley 8/2020 para autónomos que hayan visto suspendida su actividad, la protección por incapacidad temporal del sistema especial de empleados del Hogar.
- Real Decreto – ley 13/2020 (7 de abril) adopta medidas de amparo para el empleo agrario dando flexibilidad laboral temporal a los temporeros.
- Real Decreto – ley 15/2020 (21 de abril) incluye nuevo paquete de medidas económicas y de empleo para contrarrestar el impacto de la COVID-19. Las nuevas medidas fortalecen la financiación de las empresas, la protección del empleo y del ciudadano.
- Orden ISM/371/2020 (24 de abril) en el que se aprueba la moratoria de 6 meses en el pago de cotizaciones de autónomos y empresas a la seguridad social.

². Medidas tributarias. Boletín Oficial del Estado (actualizada a 11 de septiembre 2020), recopilado de file:///C:/Users/Usuario/Downloads/BOE-360_COVID-19_Medidas_Tributarias.pdf

- Real Decreto – ley 18/2020 (versión consolidada, 12 de mayo) se aportan nuevas medidas de defensa del empleo haciendo prorroga de los ERTE por fuerza mayor total o parcial.
- Real Decreto – ley 24/2020 (versión consolidada, 26 de junio) medidas sociales de reactivación del empleo, protección de autónomos y competitividad del sector industrial.

6. PROBLEMAS.

6.1. FAMILIAS.

Las familias son las principales afectadas durante el periodo de la crisis. Debido a que en estas el principal sustento en el peor de los casos se puede ver afectado por el cese de su actividad laboral. No obstante, existe otra posibilidad como es el cobro de la prestación por desempleo ERTE que si bien es menor al importe que cuando se desarrollaba la actividad laboral forma parte de una ayuda extra.

Sin embargo, este no es el mayor problema a consecuencia de la gran incertidumbre que acusa la economía española, a largo plazo resulta más difícil volver a introducir en el mercado laboral así como volver a encontrar un puesto de trabajo. De manera que se reduce gran parte de la plantilla en la mayoría de las empresas, afectando a los trabajadores que creían que tenían un empleo permanente.

6.2. GRANDES EMPRESAS.

Esta situación durante el brote de la COVID-19 ha supuesto a las grandes empresas una obstrucción en su actividad, en mayor medida durante el periodo de cuarentena donde se redujo la demanda global y posteriormente con la nueva normalidad trajo consigo continuos incrementos en las quiebras empresariales. Esto ocasiona un bache en la economía española y dificultad de recuperación en cual no será igual en todos los sectores. España ha perdido casi 200 grandes empresas en lo que va de año, no todas han desaparecido como empresas sino que se ha visto afectado en la disminución acelerada de la plantilla. Perdiendo con esto competitividad en el mercado y en el rendimiento en términos de empleo y renta.

El sector del comercio es uno de los más afectados por la imposibilidad de abrir las tiendas en los meses de confinamiento. A continuación, le sigue el sector de la construcción dada la caída de la renta y la falta de visibilidad del futuro.

El sector de la manufacturera también se hunde a nivel de producción y exportaciones provocando un duro golpe en la industria española.

En el sector turístico se retrasará más puesto que se ve una incertidumbre en cuanto a la pandemia y la intención social es prorrogar la movilidad.

6.3. LOS AUTÓNOMOS Y LAS PYMES.

Durante la primera semana del real decreto de estado de alarma impuesto por el gobierno los autónomos y pymes se han visto abandonados dado que en ningún apartado del paquete de

medida se les tiene en cuenta. Los trabajadores autónomos solicitaban la suspensión de la cuota durante los próximos meses, lo cual les ha sido negado y han tenido que realizar el pago como todos los meses a final de mes. También reclaman que la medida de demora o fracción de pagos tributarios como el IVA, IRPF o del impuesto de sociedades ya tenían la posibilidad de hacerlo desde 2009.

Como explica Lorenzo Amor presidente de ATA³, federación nacional de trabajadores de autónomos⁴, cualquier autónomo que se vea obligado a cerrar su negocio por la crisis del coronavirus debería tener la posibilidad de acceder de forma inmediata, y con carácter excepcional, a su prestación por cese de actividad, es decir, a su paro. Y no tenga que demostrar que lleva seis meses perdiendo ingresos, como es la norma general.

La crisis del coronavirus para las pequeñas empresas supone una incertidumbre en la continuidad de su supervivencia donde se analizan si las medidas aplicadas por el gobierno son suficientes. No obstante, podrán aplazar y división de sus deudas tributarias hasta treinta mil euros por seis meses y sin intereses siempre y cuando se devuelvan las cantidades aplazadas en los próximos tres meses.

El consejo de ministros el Real Decreto - ley 8/2020 (del martes 17 de marzo)⁵ aprobó un conjunto de medidas económicas y laborales tras las reivindicaciones por parte de los autónomos y pymes para subsanar los efectos del coronavirus.

Estas son las nuevas medidas impuestas recogidas en el artículo 17. Prestación extraordinaria por cese de actividad para los afectados por declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

1. Tendrán derecho a la prestación extraordinaria por cese de la actividad cuando su remesa en el mes anterior al que solicita la prestación se encuentre reducida en un 75% en relación al promedio de facturación del semestre anterior.
2. La cuantía de la prestación será el 70% a la base reguladora sin ser necesario el periodo mínimo de cotización.
3. El derecho de la prestación extraordinaria por cese de actividad tiene duración de un mes, se podrá ampliar en el caso de que el estado de alarma dure más en ese caso será hasta el último día del mes en que finalice. Este periodo será considerado como cotizado y no reducirá los periodos de prestación por cese de actividad.
4. La prestación es incompatible a cualquier otra prestación del sistema de seguridad social.

También una línea de avales para las empresas y autónomos para paliar los efectos económicos y ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO como se recoge en el artículo 29. Aprobación de una Línea para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por entidades financieras a empresas y autónomos.

³ ATA. ¿Quiénes somos?, recopilado de <https://ata.es/quienes-somos/>

⁴ ATA. El gobierno deja en la cuneta a los autónomos, recopilado de <https://ata.es/ata-uatae-y-upta-llegan-a-un-acuerdo-de-tres-medidas-que-consideran-extraordinarias-y-urgentes-%ef%bb%bf/>

⁵ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, recopilado de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3824

El ministerio de asuntos económicos y transformación digital otorga avales a la financiación con el objetivo de proporcionar mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos de la COVID-19; el importe que se les conceden a los avales será de un máximo de 100.000 millones de euros.

Y en el artículo 30. Ampliación del límite de endeudamiento neto del ICO con el fin de aumentar las Líneas ICO de financiación a empresas y autónomos. Se podrá ampliar en 10.000 millones de euros del endeudamiento neto previsto para el Instituto de Crédito Oficial en la ley de Presupuestos del Estado, para favorecer liquidez a las empresas.

6.4. EL TURISMO.

La caída de la actividad turística ha afectado considerablemente a España tras la COVID-19 y el bloqueo de las fronteras. Es el sector número uno de la economía española y por tanto, uno de los sectores más preocupantes dado que el empleo depende en un alto porcentaje de la actividad turística que recibe, así como su representación en el PIB.

La crisis sanitaria actual ha supuesto la destrucción de miles de empleos relacionados con hostelería y restauración, a causa de la disminución de la actividad económica y con ello los ingresos per cápita implicando así una caída del poder adquisitivo de los viajeros.

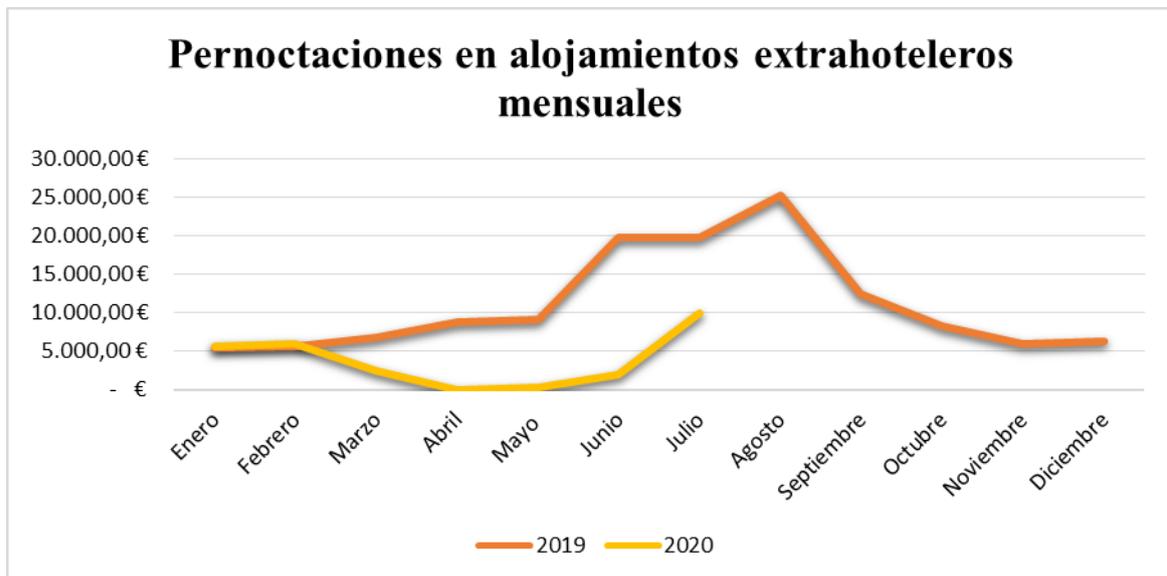
En cambio, esta variable no afecta a todas las comunidades por igual ya que no todas tienen turismo-dependencia y optan por la presencia del sector primero o de la industria como el caso de Extremadura, Castilla – la Mancha, Castilla y León, Andalucía (donde que predomina el sector agroalimentario) y la Rioja.

Paradójicamente, se encuentran las otras comunidades con mayor peso en el sector servicios y con ello el impacto económico es superior a la media nacional como son Cataluña, Madrid, Islas Baleares y Canarias.

El turismo local ayuda gradualmente a la demanda y la inversión pero no basta para subsanar la quiebra económica que produce la falta de turismo extranjero.

En el gráfico 1 se muestran las pernoctaciones en alojamientos extrahoteleros mensuales de España recogidas del INE usando la comparativa con el año anterior. Se observa que la pandemia ha dejado huella en los meses entre abril y mayo se registra una nula actividad turística por el duro confinamiento a diferencia de 2019. No obstante se percibe una tendencia al alza entre los meses de temporada alta de impulso hacia la recuperación y con la esperanza de que continúe si no dan alarmas de rebrotes durante los meses de temporada baja.

Gráfico 1: Pernoctaciones en alojamientos extrahoteleros mensuales a nivel nacional. Comparativa 2019-2020. Miles.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE (Instituto nacional de Estadística).

6.4.1. El turismo en Canarias.

La economía Canaria está basada principalmente en la especialización del sector servicios pero con la caída de este ha generado caída en los consumos de las actividades propias del turismo, como alojamiento, restauración, ocio, transporte, alimentación... Simultáneamente arrastre en otras actividades económicas.

Aunque, se igualmente se distinguen algunos puntos fuertes Canarias al tener condición de ser islas supone menor riesgo de contagio y esto podría verse beneficiosos al plantearlo como destino a la hora de viajar, como para evitar la congestión, conglomeración y turismo en masa. Canarias fomenta el turismo a través de medidas como son garantías de gastos médicos, repatriación sanitaria y prolongación de estancias por cuarentena al ser una crisis sanitaria y de demanda puede reestablecer su actividad aprovechando el cero turístico para una ventaja competitiva, además de la confianza y reputación trayendo consigo nuevo turismo de calidad.

Se podrían destacar diversos escenarios posibles según Díaz Hernández, Lorenzo D. y Díaz Fariña (2020)⁶ expresan en su estudio, en especial 3: En primer lugar, el escenario intermedio donde se alcanzaría en agosto el 31% respecto de los recibidos en 2019, el escenario optimista donde se superaría en julio el 40% de los turísticas con respecto a 2019 y finalmente el pesimista donde no se recuperaría hasta el último trimestre del año con el 27% respecto a 2019.

⁶Díaz Hernández, Lorenzo D. y Díaz Fariña (2020) Turismo pos-COVID-19: Reflexiones, retos y oportunidades. Estudio del impacto económico de la crisis sanitaria de la COVID-19 en Canarias. Recopilado de <https://doi.org/10.25145/b.Turismopos-COVID-19.2020>

6.5. El FMI y el PIB.

La pandemia de la COVID-19 ha desatado una recesión en la economía mundial, el FMI lo ha etiquetado como 'El gran confinamiento'. El Fondo monetario internacional ha financiado de emergencia a 72 países desde que se declaró la pandemia. Entre ellos la economía española que ha sido una de las más afectadas por la crisis según el FMI por la lenta recuperación, tras las decisiones como el ERTE y el ingreso mínimo vital han supuesto desajustes en el déficit público y deuda. Estos pueden financiarse con intereses bajo. No obstante, la directora gerente del FMI ha citado que deberá realizar los ajustes pertinentes para reducir el elevado endeudamiento a medio plazo.

La economía española desde hace cinco años estaba en constante crecimiento a diferencia que el resto de los países europeos y aspiraba a mantenerlo en los próximos convergiendo con un PIB potencial. Sin embargo, esta perspectiva es ahora incierta por la evolución del impacto del coronavirus cesando en el confinamiento de la población donde las familias han decidido y visto obligadas ahorrar e invertir en lugar de gastar y consumir y por tanto, las empresas sufren una importante paralización en la actividad llegando incluso al cese.

Además la paralización de cadenas de suministro, comercio, el turismo y el consumo interno ha ralentizado este crecimiento de la demanda interna y con ello toda la actividad productiva reduciendo su oferta.

Por un lado en la tabla 1, El PIB a precio de mercado español registra una variación intertrimestral a lo largo de 2019 y hasta el segundo trimestre de 2020. Donde en comparación con el primer trimestre del año anterior la economía española ha caído un -18.5% el segundo trimestre y siendo en el segundo un -5.2%. Mientras que la economía canaria ha experimentado un descenso de -32.0% en el segundo trimestre y -6.7% en el primer trimestre del 2020 respecto al trimestre anterior. Uno de los focos con alta incertidumbre es el sector turismo y la movilidad internacional puesto que es la clave de la economía canaria y española.

Tabla 1: Variación intertrimestral del PIB en términos porcentuales de Canarias y España con datos ajustados de estacionalidad y calendario (2019 – segundo trimestre 2020)

Variación trimestral	2019				2020	
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II
<i>Canarias</i>	1.0%	0.3%	-0.4%	0.9%	-6.7%	-32.0%
<i>España</i>	0.6%	0.4%	0.4%	0.4%	-5.2%	-18.5%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística)

Por otro lado en la tabla 2, muestra la variación interanual del producto interior bruto siendo este constante o con ligeras fluctuaciones en recorrido del año 2019. Si bien, no resulta ser del mismo modo en el primer trimestre del año 2020, donde cae un hasta llegar a un -4.10% al igual que de la misma forma lo hace en el segundo trimestre de un modo más repentino llegando a un -22.10%, estos indicadores son evidentes tras el inminente parón de la economía española.

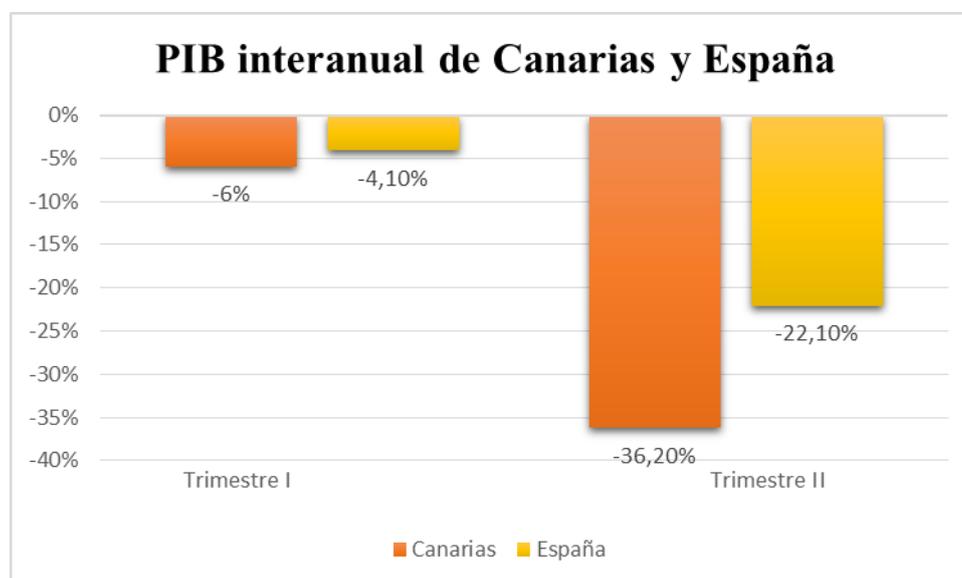
Tabla 2: Variación anual del PIB Trimestral en términos porcentuales de Canarias y España con datos ajustado de estacionalidad y calendario (2019 – segundo trimestre 2020)

Variación anual	2019				2020	
	Trimestre I	Trimestre II	Trimestre III	Trimestre IV	Trimestre I	Trimestre II
<i>Canarias</i>	2.4%	1.8%	1.4%	1.7%	-6.0%	-36.20%
<i>España</i>	2.20%	2.00%	1.90%	1.80%	-4.10%	-22.10%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística)

La variación trimestral del PIB generado por la economía canaria fue una caída de -32% a diferencia con el primer trimestre de 2020, frente al -18,5% de producto interior bruto nacional. Esta caída es originaria por la caída de todos los sectores pero principalmente del sector servicios y de la construcción. Es evidente, que al tratarse de islas no están en la misma postura que las demás comunidades autónomas y que la caída será más intensa. Además, Canarias es la mayor receptora de afluencia de turistas por tanto la más expuesta a complicaciones por los nuevos rebrotes. Como se puede observar en el gráfico 2 la variación anual de Canarias en el segundo trimestre del 2020 es de -36.20% frente -22.10% en España.

Gráfico 2. Tasa de variación interanual del índice de volumen del PIB ajustado de estacionalidad y de calendario en Canarias y España (Trimestre I y II del 2020).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC (Instituto Canario de Estadística)

La demanda nacional Española se está viendo reducida en los últimos dos trimestres del año por la pandemia como se repunta en el gráfico 3. En primer lugar, esto ocurre en el primer trimestre del año 2020, donde los comercios, restauración, lugares de ocio, etc. permanecen cerrados estando únicamente a disposición social los establecimientos de primera necesidad como supermercados, comercios de alimentación y bebida, farmacias o estancos. Y en segundo lugar, al pánico social del desarrollo de la economía durante el segundo trimestre del año tras el

conocimiento del impacto del virus, donde la idea es solo consumir lo necesario productos de primera necesidad y donde la industria del lujo se detiene por la incertidumbre del futuro.

Gráfico 3. Demanda Nacional (2016-2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE (Instituto Nacional de Estadística)

6.6. El IPC.

El IPC (Índices de precios al consumo) adelantado.

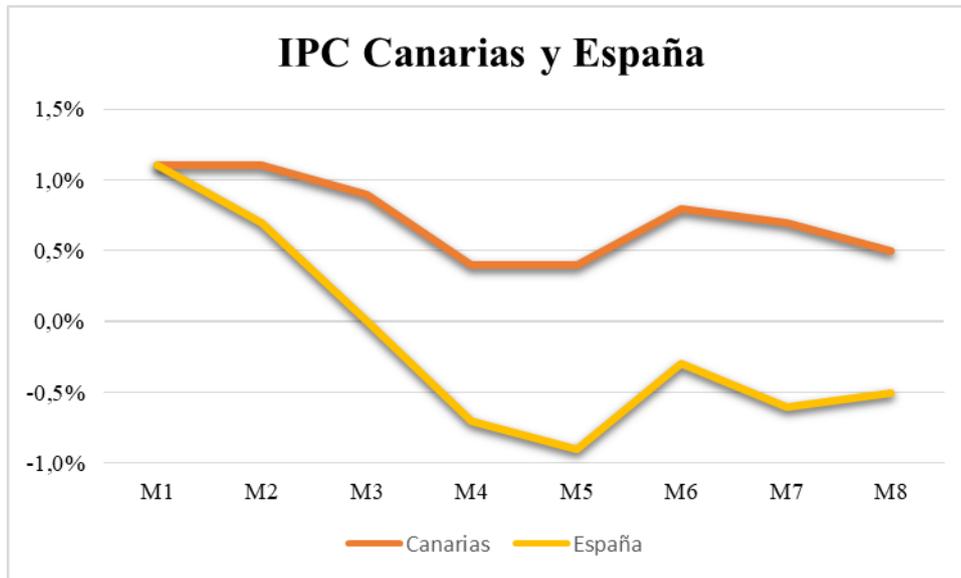
El indicador adelantado del IPC a nivel nacional sitúa su variación anual en el -0,5% en agosto, una décimas por debajo de la registrada en julio. La tasa anual de la inflación acumulada del IPC en 2020 es del -1,6%.

Por lo que se registra en el gráfico 4 hay una tendencia descendente en lo que lleva de año hasta mayo siendo su variación del -0,9% a nivel nacional, esta variación sucede ir correlacionada con la disminución proporcional de los salarios siendo el caso se produce una pérdida de poder adquisitivo por parte de las familia. Salvo el hincapié que destaca en junio pese al aumento de que los precios se disparan el indicador continúa siendo negativo.

Una disminución del IPC de forma descontrolada producirá deflación atrasando así el consumo. Lo que supondría que se incrementarían las existencias, se reduciría la producción desembocando una destrucción de empleo de forma masiva que es lo que está ocurriendo actualmente propio de la pandemia mundial en España y en todo el mundo como veremos en los siguientes apartados.

La inflación acumulada en lo que va de año 2020 se sostiene en -0,8% en Canarias y la variación mensual del IPC ha sido del -0,1%. Como refleja el siguiente gráfico 4 el indicador del IPC en Canarias, produce una caída desencadenada de la variación desde principios del año hasta llegar a abril y estancándose hasta mayo de 0,4%. A partir de este y del mismo modo que se observa a nivel nacional los precios de la cesta de la compra y carburantes se disparan siendo en junio su máximo vértice con 0,8%. Finalmente, la tasa de variación anual en agosto es de 0,5% dos décimas respecto al mes anterior.

Gráfico 4. IPC Canarias y España (variación en lo que va de año 2020)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos extraídos del INE e ISTAC (Instituto Canario de Estadística)

6.7. EL PETRÓLEO.

El petróleo es otras de las variables que se han visto afectadas por la pandemia el bajo consumo de este tras el confinamiento ha supuesto un desplome histórico de los precios del barril Brent por la parada en seco de la economía, para España esto hubiera sido una buena noticia si no fuera por la pandemia de la COVID-19.

El petróleo Brent marca la referencia en los mercados europeos y es ideal para la producción de gasolina.

El precio medio del barril de Brent europeo llegó en abril 16,92€ respecto a 28,93€ y 51.04€ el mes de marzo y febrero respectivamente. A partir de los siguientes meses ha ido aumentando llegando a 37.83€ en el mes de agosto y 35.27€ en el mes de septiembre.

Y en el último año el precio del barril de petróleo Brent ha descendido un 33,6%.

Tabla 3: Precio del petróleo Brent europeo 2020.

Fecha	Precio \$	Precio €
Enero 2020	63,65\$	57,34€
Febrero 2020	55,66\$	51,34€
Marzo 2020	32,01\$	28,93€
Abril 2020	18,38\$	16,92€
Mayo 2020	29,38\$	26,95€
Junio 2020	40,27\$	35,78€
Julio 2020	43,24\$	37,72€
Agosto 2020	44,74\$	37,83€
Septiembre 2020	41,72\$	35,27€

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de datosmacro.com

En el último año el precio del barril del petróleo de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) también ha descendido con un 31,54%.

Como se observa en la tabla 2, el precio del crudo disminuye hasta alcanzar su mínimo en abril de 2020, siendo este el menor desde hace mucho tiempo. Aunque se observa cómo el mercado del crudo se vuelve a estabilizar a partir de junio donde surge un nuevo crecimiento.

Tabla 4: Precios del petróleo de la OPEP 2020.

Fecha	Precio \$	Precio €
Enero 2020	65,11	58,66
Febrero 2020	55,49	50,88
Marzo 2020	33,91	30,65
Abril 2020	17,64	16,24
Mayo 2020	24,97	22,90
Junio 2020	37,05	32,92
Julio 2020	43,42	37,88
Agosto 2020	45,19	38,21
Septiembre 2020	42,69	36,09

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Datomacro.com

6.8. EL PARO.

A raíz del estado de alarma en España se ha producido el cese de muchas actividades y con ello el desempleo, que ha conllevado a tasas de paro fuera de lo normal.

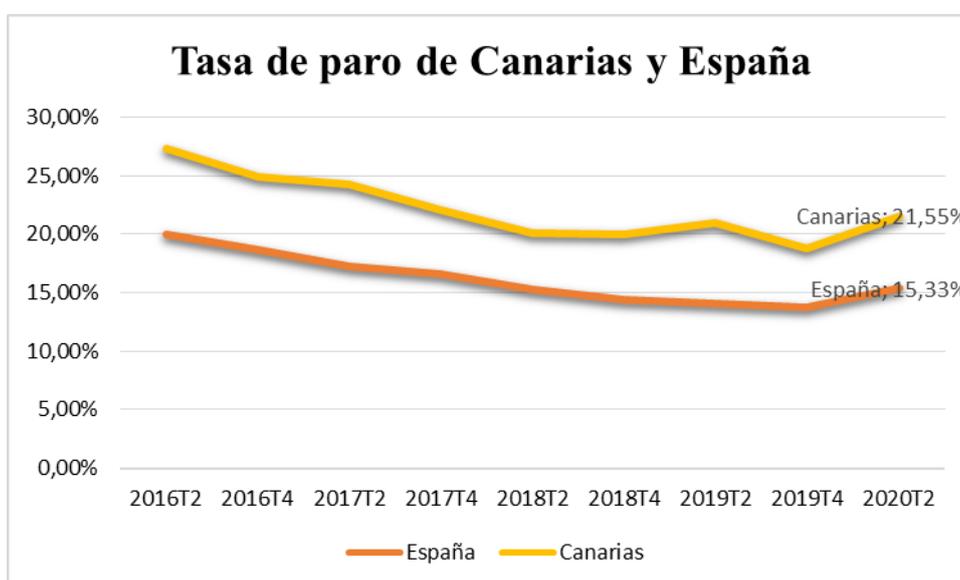
Para la elaboración de los siguientes gráficos se usaron datos extraídos de fuentes secundarias (ya descritas en el pie del gráfico), teniendo en cuenta que para el estudio de la COVID-19 solo tenemos los dos primeros trimestres del año dos mil veinte, se han dividido los años en trimestres y para ello solo extrayendo los pares.

Como podemos observar en el gráfico 5 el paro antes del brote de la COVID-19 se enfrentaba a un escalonado decrecimiento; sin embargo, a raíz de este se prevé y se estima que aumente con más impulso. La tasa de paro (porcentaje de parados respecto a la población de 16 o más años) del segundo trimestre después de que se haya iniciado la pandemia es de 15,33% aumentado con respecto a los tres periodos anteriores. Lo que ha acarreado que se dispare el

número total de parados en España siendo estas 3.368.000,02 siendo en canarias 1.048.100 personas según la EPA (01 agosto de 2020)

Canarias se enfrenta a tasas de paro más altas progresivamente como se puede analizar en el gráfico 5, puesto que el flujo del turismo se ha visto afectado un cien por cien y persiste un desconocimiento de que el sector servicios pueda llegar a desarrollar su actividad con normalidad. Mientras las personas activas que se encontraban ofreciendo estos servicios se han visto suspendidas a más de la mitad o despedidas, para volver a componerse necesita una mayor afluencia del turismo sin embargo, tras continuos bloqueos de flujo de pasajeros y restricciones de vuelos hacia España resulta difícil. Canarias se enfrenta en el segundo trimestre de 2020 a una tasa de paro de 21.55%.

Gráfico 5: Tasa de paro en Canarias y España (2016 – 2020 ambos desde el segundo trimestre)

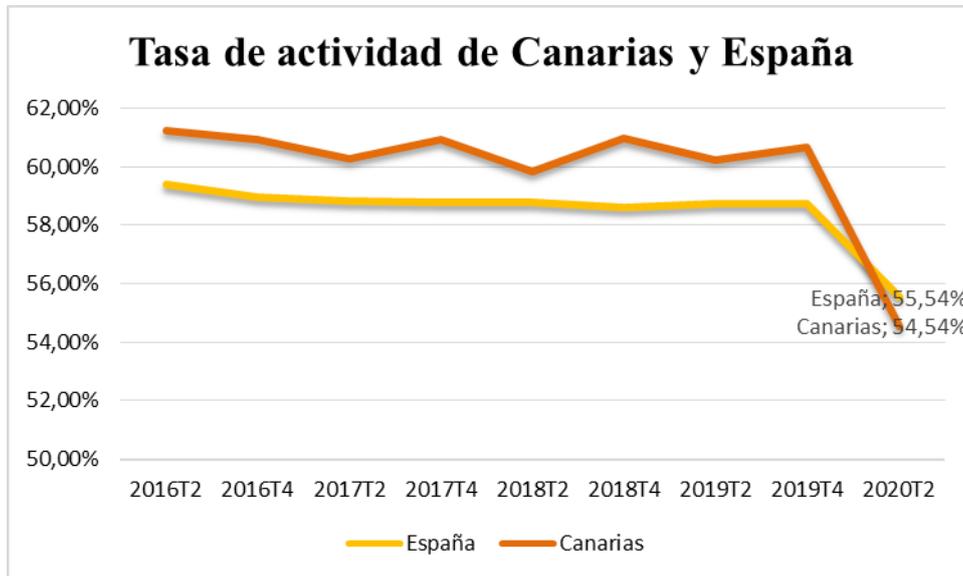


Fuente: elaboración propia con datos del INE (Instituto Nacional de estadística) y del ISTAC (Instituto Canario de Estadística).

La tasa de actividad en España (porcentaje de activos respecto a la población de 16 o más años) desciende desproporcionadamente aproximadamente 3 puntos porcentuales en lo que va de año 2020 y se sitúa en el 55,54% según el siguiente gráfico 6 a finales del segundo trimestre del año. La tasa de actividad en Canarias también sigue los mismos patrones, tras parecer que sus tasas eran mayores a las nacionales cae con más intensidad pasando de 60,65% el cuarto trimestre de 2019 a 54,54% en el segundo trimestre de 2020, esto puede ser el efecto de la falta de turismo en las islas.

La población activa disminuye situándose en 21.975.200 personas en el segundo trimestre del 2020 frente a 23.158.800 a finales de 2019. Canarias le hace frente con 1.048.100 personas a finales del trimestre.

Gráfico 6. Tasa de actividad en Canarias y España (2016 - 2020 ambos desde segundo trimestre)



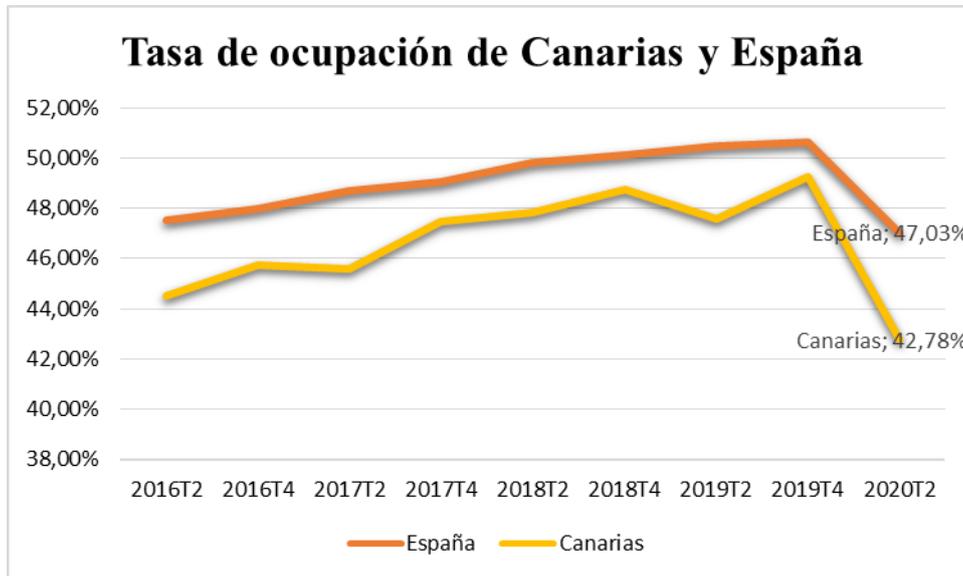
Fuente: elaboración propia con datos del INE (Instituto Nacional de estadística) y del ISTAC (Instituto Canario de Estadística)

La tasa de empleo (porcentaje de ocupados respecto de la población de 16 y más años) es de 47.03% como puede verse en el gráfico 7. Además, debemos tener en cuenta que dentro de la tasa de ocupados se encuentran los trabajadores que aún se encuentran en estado de ERTE o por paro parcial por razones técnicas y económicas ascienden a 4.706.200 personas puesto que existe una garantía de reincorporación al puesto de trabajo, siendo en su totalidad en el segundo trimestre de 2020 de 18.607.200 personas. En variación anual, esta tasa ha bajado 3,47 puntos.

La tasa de empleo en Canarias también tiene su desliz pasa de estar en constante crecimiento y ser 49,26% a finales de 2019 a 42,78% el segundo trimestre del 2020 que hace la representación de 822.200 personas ocupadas, aproximadamente cien mil menos que en el último trimestre de 2019.

La disminución en la tasa de ocupación puede verse arraigada por el aumento del número de personas inactivas superando el millón (1.062.800 personas) básicamente por la dificultad actualmente de incorporarse al mercado laboral tras la pandemia, en primer lugar por el duro confinamiento del primer trimestre del año y en segundo lugar tras la recesión economía seguidamente a la apertura escalonada de los comercios e imposible incorporación plena de los trabajadores y mucho menos de ofrecer nuevos puestos de trabajo.

Gráfico 7: Tasa de ocupación en Canarias y España (2016 - 2020 ambos desde segundo trimestre)



Fuente: elaboración propia con datos del INE (Instituto Nacional de estadística) y del ISTAC (Instituto Canario de Estadística)

6.9. ECONOMÍA SUMERGIDA.

La economía sumergida también forma parte un porcentaje del PIB difícil de medir, esta existe cuando se exime de los derechos y obligaciones al pago de los impuestos como los pagos a la seguridad social por parte del empleador.

Esta es una de las preocupantes características que hay que tener en cuenta dado que es el sustento de muchas familias españolas, como pueden ser las empleadas del hogar. Aunque estas se pueden encontrar en búsqueda activa de empleo realizan pequeños trabajos para la obtención de ingresos los cuales no son declarados ni llegan a las arcas del estado, estos pueden ser causa de la necesidad o en el caso del empleador de la codicia para exonerarse de los pagos.

Durante el estado de alarma estas familias se han encontrado en situaciones difíciles a consecuencia de la suspensión su puesto de trabajo y mucho menos posibilidad de buscar otro puesto de trabajo tras el encierro. En estos casos, tampoco tienen derecho a ninguna prestación por desempleo al no darse la regulación de su actividad y no cotizar. Ahora bien, se originó una ayuda que puede ser una posibilidad para este colectivo como es el Ingreso mínimo vital, este va dirigido a personas que viven solas o carecen de recursos económicos básicos para cubrir sus necesidades básicas.

6.10. LA BOLSA.

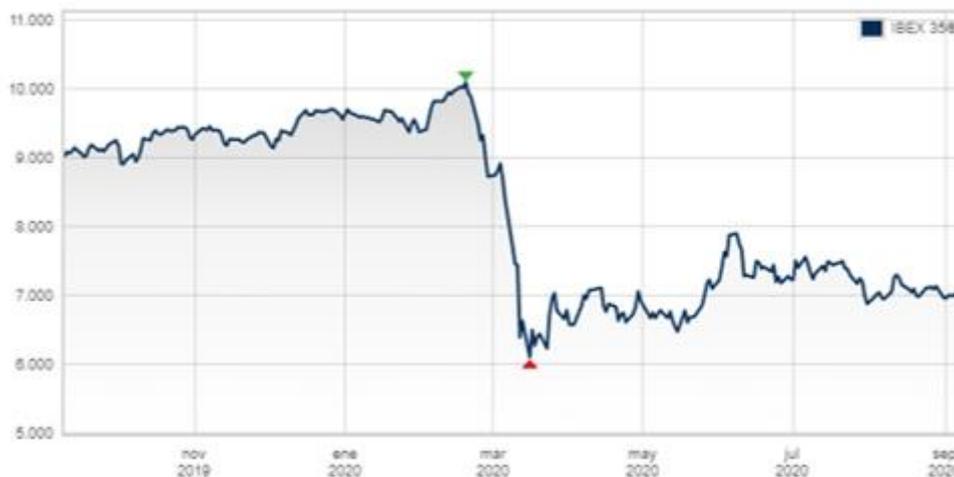
La pandemia ha sufrido un gran impacto económico y también lo ha sido en la bolsa de valores de los países en los que en mayor medida se ha extendido. Son pocas las que son capaces de enfrentarse al duro combate estas compañías son del sector como la logística, textil, farmacia y distribución, sin embargo, por otro lado están las empresas que son las que han sido más sacudidas de esta crisis como son las aerolíneas, bancos y automovilísticas.

Como lo ha sido el caso de España, la caída del principal índice bursátil ha sido el IBEX 35, durante el primer trimestre del año según aumentaba el número de contagios como se refleja en el gráfico 8 llegando a estabilizarse a partir de mediados del segundo trimestre sin llegar a los índices anteriores. No obstante, dos compañías superan salvar los golpes bursátiles como es el caso de la farmacéutica Grifols que se vio favorecida por la protección de la salud y Viscofan (fabricante de envolturas artificiales para productos cárnicos).

Las empresas turísticas también son las que más sufren cayendo en bolsa dada la incertidumbre del impacto económico de la crisis sanitaria como lo ha sido siendo el sector más castigado por el desempleo.

Lo cual las empresas que componen el índice bursátil español han registrado unas importantes pérdidas en el valor de sus acciones.

Gráfico 8: Índices IBEX – 35.



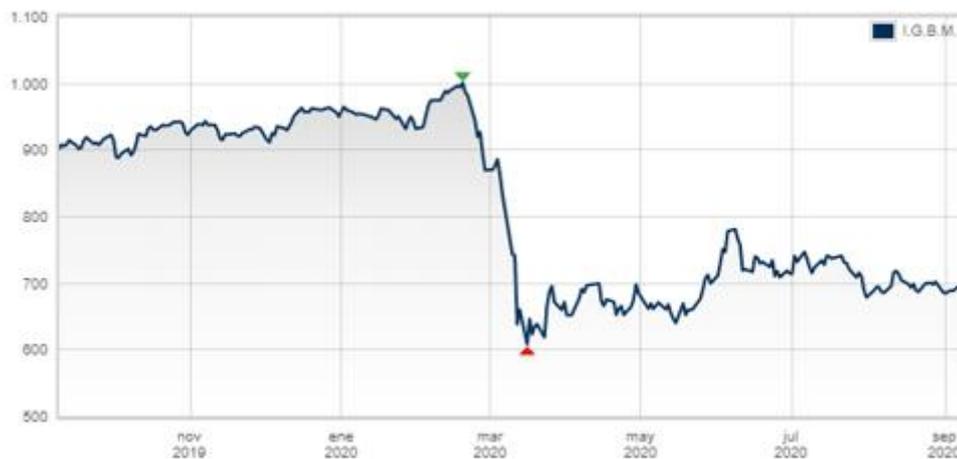
Fuente: Bolsa de Madrid ▲ (Índice a 19/02/20 – 10.083,60) ▼ (Índice a 16/03/2020 – 6.107,20) <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Mercados/Graficos.aspx?tipo=BMadrid> [recuperado el día 9 de septiembre de 2020].

A continuación se muestra la evolución de las cuatro bolsas de España: Bolsa de Madrid, Bolsa de Barcelona, Bolsa de Bilbao y Bolsa de Valencia, (gráficos del 9 al 12, recogidos en Bolsa de Madrid <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Portada/Portada.aspx> [recuperado el día 9 de septiembre de 2020]. Todas ellas siguen un mismo patrón, donde parecía estar en calma durante finales del año 2019 hasta febrero 2020 siendo su último pico el día diecinueve de ese mismo mes. Este parece ser, el primer síntoma de mejoría después del gran desplome de la bolsa puesto que a partir de esa fecha solo fue en picada siendo su mayor bajón dos días después de decretar el

estado de alarma, el dieciséis de marzo. Este gran desplome solo tiene una causa y es el pánico social donde no se compra más de lo que se necesita.

Posteriormente a caer en picada las bolsas, existe un intento de recuperación a concordancia del periodo de confinamiento donde se ven conciliaciones durante este periodo pero en ningún momento se recuperan los valores anteriores en vista de que la incertidumbre sigue ahí. Se observa también en los gráficos un despunte a mediados de junio donde coincide con la gran apertura del estado de alarma y vuelta a la 'nueva normalidad' con estrictas pautas a tomar sobre el aforo, franjas horarias, distancia de seguridad, entre otros. Sin embargo, no fue tan impecable para la bolsa continuó con conciliaciones con tendencia a la baja.

Gráfico 9: Índices Bolsa de Madrid.



Fuente: Bolsa de Madrid ▲ (Índice a 19/02/2020 – 1.001,69) ▼ (Índice a 16/03/2020 – 608.2600) <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Mercados/Graficos.aspx?tipo=BMadrid> [recuperado el día 9 de septiembre de 2020].

Gráfico 10: Índices Bolsa de Barcelona (BCN Global 100 – base 1986)



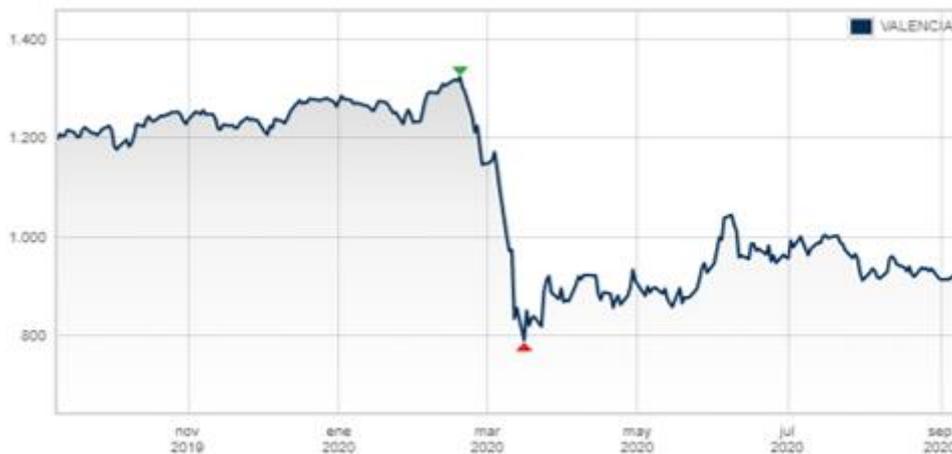
Fuente: Bolsa de Madrid ▲ (Índice a 19/02/2020 – 753,5100) ▼ (Índice a 16/03/2020 – 445,9600) <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Mercados/Graficos.aspx?tipo=BMadrid> [recuperado el día 9 de septiembre de 2020].

Gráfico 11: Índices Bolsa de Bilbao.



Fuente: Bolsa de Madrid ▲ (Índice a 19/02/2020 – 1.559,18) ▼ (Índice a 16/03/2020 – 947,3200) <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Mercados/Graficos.aspx?tipo=BMadrid> [recuperado el día 9 de septiembre de 2020].

Gráfico 12: Índices bolsa de Valencia.



Fuente: Bolsa de Madrid ▲ (Índice a 19/02/2020 – 1.323,85) ▼ (Índice a 16/03/2020 – 790,6100) <https://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Mercados/Graficos.aspx?tipo=BMadrid> [recuperado el día 9 de septiembre de 2020].

7. RESULTADO.

El año 2020 ha sido culpable del colapso de la economía española. Tanto el confinamiento por evitar el contagio de la pandemia de la COVID-19 como las medidas han supuesto hundimiento de la misma, a causa del cierre de los comercios paralizando totalmente la economía al mismo que imposibilitando la libre circulación y cerrado por tanto, la entrada al país de turistas.

Tanto la hostelería como el turismo han quedado dañados por el paso de la pandemia y España ha quedado mal parada en este sentido, dado que para su economía es importante ya que comprende el sector servicio siendo el más amplio del PIB junto con la construcción y comercios minoristas que también se han visto afectados.

En especial para las Islas Canarias, donde el sector servicios corresponde con más de tres cuartas partes del producto interior bruto de las islas. Donde la dependencia el turismo es muy grande y sin el que puede llevar riesgo a la pobreza.

Con respecto a los mercados de valores, han sufrido choques de incertidumbre dada las caídas históricas a lo largo del año, no obstante, algunas empresas saldrán reforzadas en cambio otras no tendrán la capacidad de aguantar. De la misma forma, la perspectiva económica de los inversores no es demasiado optimistas todavía y es posible que se espere volatilidad y bajadas importantes.

Así pues en lo que se refiere al nivel de desempleo y paro se ve muy dañado dada la situación de destrucción de empleo y la dificultad de buscar nuevos puestos de trabajos. Asimismo, la grave situación sanitaria ha traído consigo el favorecimiento de los ERTE para los trabajadores que han visto obligados a no poder desarrollando con normalidad su actividad laboral o incluso el cese. Esto acarrea un aumento del Déficit y la deuda pública para sufragar el programa de estos gastos.

8. CONCLUSIONES.

Los indicadores de que la economía Española está en recesión es solo el comienzo de lo que le espera a España no obstante, todo depende de las actuaciones sociales y gubernamentales. El desplome del consumo y de la inversión causado por los meses de paralización mundial ha efectuado un gran impacto económico nunca visto desde la guerra civil, donde muchas empresas han quedado en bancarrota a raíz de la falta de confianza.

Entre las comunidades autónomas más afectadas se encuentra Canarias por ser una de las que más impacto en el sector servicios ha tenido, tras la caída masiva en la demanda. En la economía Canaria predomina el turismo, y sin este se vería abocada a una crisis económica y unas cifras devastadoras de desempleo.

Esta crisis económica y social debida a la pandemia mundial no la podemos comparar con otras crisis anteriores en vista de que al ser un tema de salud puede tomar caminos bastante opuestos. Podemos compararla tan siquiera con enfermedades de menor envergadura.

Existen dos escenarios posibles por un lado puede ser que de un día para otro se desarrolle la vacuna con éxito y todo salga de manera exitosa produciéndose así una recuperación gradual de la actividad; y por otro lado puede originarse una nueva ola de rebotes de la COVID-19 que nos obligue a volver al confinamiento y de nuevo al cierre de los comercios e instituciones siendo de nuevo una amenaza para la economía y mucho más quebradiza.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

BOE. Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2020-3692>

BOE. Real Decreto – ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-3824

ISTAC. Impacto del Covid – 19 en el PIB y en la llegada de turistas. Simulación por la demanda. Escenarios 2020. Canarias, Obtenida el día 3 mayo, de <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/descargas/covid-19/informe-impacto-COVID-19-PIB-demanda-20-04-2020.pdf>

ISTAC. Contabilidad trimestral de Canarias 2º Trimestre 2020, Obtenida el día 11 de septiembre, de http://www.gobiernodecanarias.org/istac/descargas/notas-de-prensa/C00046A_N_0016_2020Q2.pdf

Díaz Hernández, Lorenzo D. y Díaz Fariña (2020) ULL. Estudio del impacto económico de la crisis sanitaria del COVID – 19 en Canarias. https://drive.google.com/file/d/1q8t1_pnJKJo5bYb5EAw7bllPHfqmHVEx/view

Simancas C., Hernández M., Padrón F. (2020). Turismo pos-Covid-19 reflexiones, retos y oportunidades. [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Turismo%20pos-COVID-19%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Turismo%20pos-COVID-19%20(1).pdf) La Laguna, España: Cátedra de turismo CajaCanarias – Ashotel de la Universidad de La Laguna.

El país. En video, las medidas anunciadas por Sánchez. Estas son todas las medidas aprobadas por el gobierno para combatir la crisis del coronavirus. Obtenida el 3 de Abril de 2020 de <https://elpais.com/economia/2020-03-17/estas-son-todas-las-medidas-aprobadas-por-el-gobierno-para-combatir-la-crisis-del-coronavirus.html>

El país. Madrid (2020) Los afectados por el Covid-19 podrán sacar parte de su dinero del plan de pensiones. Obtenida el día 3 de Abril de 2020, de https://cincodias.elpais.com/cincodias/2020/03/31/fondos_y_planes/1585665750_227736.html

El Diario. Estévez, T.M. (2020). Medidas sobre alquileres: microcréditos al 0% a diez años y ayudas de hasta 900 euros al mes para los inquilinos. Obtenida el día 3 de Abril de 2020, de https://www.eldiario.es/economia/Acuerdo-alquiler-microcreditos-reestructuraciones-propietarios_0_1011399681.html

ABC. Alceray S. y Sánchez V. T. (2020) *Escrivá garantiza que todos los autónomos podrán cobrar el paro y no pagar cuotas*. Obtenida el día 25 de mayo de 2020, de https://www.abc.es/economia/abci-gobierno-rectifica-y-todos-autonomos-cobrar-paro-y-dejaran-pagar-cuotas-202003191416_noticia.html#vca=rrss&vmc=abc-es&vso=fb&vli=cm-general& tcode=cmR3dTQy

Diario de avisos. El gobierno avala el 80% de los créditos a pymes y autónomos. Obtenida el día 25 de mayo de 2020 de <https://diariodeavisos.lespanol.com/2020/03/el-gobierno-avala-el-80-de-los-creditos-a-pymes-y-autonomos/>

El Mundo. Viaña D. (2020). *El gobierno descarta suspender la cuota de los autónomos de marzo*. Obtenida el día 11 de abril de 2020, de <https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2020/03/24/5e7a2c50fdddfb64a8b4658.html>

El Mundo. Viaña D. y Martínez V. (2020). *El Gobierno enfurece a los autónomo: 'Lo aprobado no es nada para nosotros, es un clamor, una vergüenza'* Obtenido el día 11 de abril de 2020, de <https://www.elmundo.es/economia/macroeconomia/2020/03/18/5e71368afdddf7ea58b460c.html>

Abogacía. *El gobierno aprueba nuevas medidas económicas contra el coronavirus que no satisfacen a los autónomos*. Obtenida el día 11 de abril de 2020, de <https://www.abogacia.es/actualidad/noticias/el-gobierno-aprueba-nuevas-medidas-ante-las-dificultades-economicas-de-los-autonomos-por-el-coronavirus/>

El economista. De la Cruz, S. (2020) *Qué es un ERTE y cómo afectará a los trabajadores y empresas*. Obtenida el día 15 de abril de 2020, de <https://www.economista.es/economia/noticias/10421953/03/20/Que-es-un-ERTE-y-como-afectara-a-trabajadores-y-empresas-en-Espana.html>

La Moncloa. *El paro registrado baja en febrero en 42.993 personas respecto al mismo mes del año anterior*. Obtenida el 20 de abril de 2020, de <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/trabajo14/Paginas/2020/030320-desempleo.aspx>

La vanguardia. *La seguridad social pierde 244.000 afiliados, el peor enero desde 2013*. Obtenida el día 27 de febrero, de <https://www.lavanguardia.com/economia/20200204/473281718289/enero-2020-afiliacion-paro-registrado-peor-2013.html>

Instituto Nacional de Estadística. Obtenida el día 20 de junio de 2020, de https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736164439&menu=ultiDatos&idp=1254735576581

Instituto Canario de Estadística. Obtenida el día 13 de junio, de <http://www.gobiernodecanarias.org/istac/>

INE. *Encuesta de Población Activa (EPA)*. Obtenida el 1 de agosto de 2020, de <https://www.ine.es/daco/daco42/daco421/epa0220.pdf>

INE. *Indicador adelantado del Índice de precios de Consumo (IPC) Indicador adelantado del Índice de precios de consumo armonizado (IPCA)*. Obtenida el día 1 de agosto de 2020, de <https://www.ine.es/daco/daco42/daco421/ipcia0420.pdf>

ISTAC. *Índice de precios al consumo (IPC). General*. Obtenida el día 5 de julio de 2020, de https://www3.gobiernodecanarias.org/istac/statistical-visualizer/visualizer/data.html?resourceType=indicador&resourceId=IPC&measure=ANNUAL_PERCENTAGE_RATE&geo=ES70#visualization/table

La verdad. Martínez E. (2020). *El FMI advierte de que España tendrá que realizar 'ajustes' cuando pase la crisis*. Obtenida el día 10 de septiembre, de

<https://www.laverdad.es/economia/fmi-coronavirus-espana-crisis-20200618161856-ntrc.html?ref=https:%2F%2Fwww.google.com%2F>

Datosmacro.com. *Precio petróleo Brent*. Obtenida el día 11 de septiembre de 2020, de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/brent>

Datosmacro.com. *Precio del petróleo OPEP por barril*. Obtenida el día 11 de septiembre de 2020, de <https://datosmacro.expansion.com/materias-primas/opec>

El país. A. Ponce. *El coronavirus hunde las bolsas mundiales y el IBEX camina hacia su peor semana desde 2011*. Obtenida el día 14 de marzo de 2020, de https://elpais.com/economia/2020/02/27/actualidad/1582803958_416509.html

Expansión. Video: Rosique C. y Vázquez T. (2020). *El IBEX sufre un nuevo desplome y profundiza en sus mínimos de ocho años*. Obtenida el día 15 de marzo de 2020, de <https://www.expansion.com/mercados/cronica-bolsa/2020/03/16/5e6f20ece5fdea1f238b45fd.html>

Expansión. *El IBEX pierde los 6.300 puntos en otra sesión marcada por la volatilidad*. Obtenida el día 22 de abril de 2020, de <https://www.expansion.com/mercados/cronica-bolsa/2020/03/18/5e71c4ca468aeb717d8b45ac.html>

Statista. *El COVID-19 golpea a las grandes del IBEX 35*. Obtenida el día 24 de abril de 2020, de <https://es.statista.com/grafico/21227/variacion-del-precio-de-las-acciones-de-las-diez-mayores-empresas-del-ibex-35-en-2020/>

El periódico. *Coronavirus: El gobierno moviliza 200.000 millones para su 'escudo económico y social'*. Obtenida el día 18 de abril de 2020, de <https://www.elperiodico.com/es/economia/20200317/coronavirus-economia-gobierno-flexibilizacion-ertes-liquidez-prestacion-desempleo-cotizaciones-7892935>

La sexta. *La economía sumergida supone el 24.6% del PIB: un total de 90.000 millones de euros al año no llega al estado*. Obtenida el día 24 de junio de 2020, de https://www.lasexta.com/noticias/nacional/la-economia-sumergida-supone-el-246-del-pib-un-total-de-90000-millones-de-euros-al-ano-no-llegan-al-estado_202004285ea83e67cb87fb0001539571.html

La provincia. *La crisis costará a las Islas 960 millones de euros y 14.000 puestos de trabajo*. Obtenida el día 29 de abril de 2020, de <https://www.laprovincia.es/economia/2020/03/24/crisis-costara-islas-960-millones/1267658.html>

Canarias 7. *Las reservas hoteleras caen en torno al 30% en Canarias por impacto del coronavirus*. Obtenida el día 4 de junio de 2020, de <https://www.canarias7.es/economia/turismo/las-reservas-hoteleras-caen-en-torno-al-30-en-canarias-por-impacto-del-coronavirus-CJ8759400>